



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 127-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 033-2024-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1405-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 118-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora del Proyecto; el Informe N° 2221-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1464-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1098-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, según Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 151-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-09-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles, del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, con un presupuesto de S/. 69,189.63 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la ejecución presupuestaria por administración directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 101,463.00 soles, haciendo un total de S/. 170,652.63 soles y la Ampliación de Plazo N° 1, por un plazo de 529 días calendario, haciendo un total de 755 días calendario, comprendido del 17-01-2023 al 31-07-2023 [...]; con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 127-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

Resolución 203-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-10-2023, aprueba rectificar el error material contenida en el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, respecto al plazo de 529 por 665 días calendario y la fecha de culminación el día 15-10-2023 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 219-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 2, por un plazo de 70 días calendario, haciendo un plazo total de 825 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 25-12-2023, la Ampliación de Plazo N° 3, por 83 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2024-GIP/GM/MPMN, 09-04-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2024, la ampliación de plazo N°4, por 141 días calendario, que sumado al período inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4 hace un total de 1049 días calendario [...];

Que, con Informe N° 033-2024-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 26-06-2024, el Proyectista responsable de la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, presenta la Modificación de Presupuestal N° 2, por el monto de S/. 272,438.52 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 soles), la misma que fue elaborada de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, justificado por haber sido revocada la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN; y, la declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, mediante la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, ambas resoluciones aprobaban la escala remunerativa para el personal contratado para proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ese sentido, se viene considerando el precio de mercado actual, para la contratación del personal clave del proyecto, conforme lo establecido por la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; asimismo, la variación de precios de insumos, con una incidencia importante que afecta el presupuesto de la inversión, para la culminación del expediente técnico, por lo que solicita la evaluación y aprobación por la Inspectoría del Proyecto;

Que, según Informe N° 118-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01-07-2024, la Inspectoría del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, en sus conclusiones, señala que, da la conformidad técnica a la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, por la suma de S/. 272,438.52 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 soles), haciendo un presupuesto actualizado de S/. 443,091.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Uno con 15/100 soles), opinión que se encuentra ratificada por el Informe N° 2221-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 1464-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12-07-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, por lo que recomienda, se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar el trámite de aprobación vía acto resolutorio;

Que, según Informe Legal N° 1098-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 18-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N°



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 127-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 19 de julio del 2024.

2389340, por el monto de S/. 272,438.52 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 soles), haciendo un presupuesto actualizado de S/. 443,091.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Tes Mil Noventa y Uno con 15/100 soles), de conformidad al Informe N° 118-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1464-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1098-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1464-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2221-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 118-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 2, del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. N° 275 EN EL SECTOR DE ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por el monto de S/. 272,438.52 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 443,091.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Tes Mil Noventa y Uno con 15/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 2, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación Presupuestal N° 2, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Presupuesto N° 2, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

RECS/GIP/MPMN  
C.C.  
A.  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
SGEI  
OTIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA